

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Anual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## GOBIERNO DE LA NACION

## Ministerio de Hacienda

## DECRETO

## Tramitación y eficacia de altas en la Contribución industrial.

Para armonizar los servicios de orden económico y fiscal encomendados a las Delegaciones de Hacienda con los atribuidos a otros Organismos de carácter oficial relacionados con la implantación, en territorio español, de industrias de nueva planta y ampliación o transformación de las existentes, en sus aspectos técnico, profesional y social, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros dispongo:

Artículo 1.º Las Delegaciones de Hacienda y los Ayuntamientos, en su caso, admitirán y tramitarán, en lo sucesivo, cuantos partes de alta en la Contribución industrial le sean presentados, sin que para ellos vengan obligados a exigir otros requisitos ni documentos que los que establecen el Reglamento del Tributo y las bases aprobadas por Real Decreto de 11 de mayo de 1926.

Artículo 2.º El hecho de figurar inscrito en matrícula y de satisfacer contribución industrial en ningún caso legitima el ejercicio de industria, comercio, profesión, arte u oficio, si para ello se exige por las disposiciones vigentes el cumplimiento de requisitos especiales.

Artículo 3.º Los Delegados de Hacienda en las provincias adoptarán las disposiciones precisas a fin de que los representantes de Organismos o entidades de carácter oficial puedan tener conocimiento de las matrículas y sus adiciones y bajas.

Artículo 4.º Quedan derogados cuantos preceptos se opongán a lo que se establece en el presente Decreto.

Dado en El Pardo a 13 de marzo de 1943.—Francisco Franco.—El Ministro de Hacienda, Joaquín Benjumea Burín.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 93, de fecha 3 de abril de 1943).

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA  
Y DE LAS J. O. N. S.

## Vicesecretaría de Educación Popular (Delegación Nacional de Propaganda)

## Concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Lectores de la Red Española de Radiodifusión (R. E. D. E. R. A.)

Base 1.ª Se convoca entre españoles afiliados a F. E. T. y de las J. O. N. S., de ambos sexos, mayores de 18 años y menores de 35, concurso-oposición para proveer diez plazas de aspirantes al Cuerpo de Lectores de la Red Española de Radiodifusión (R. E. D. E. R. A.)

Base 2.ª De acuerdo con lo que preceptúa la Ley de 25 de agosto de 1939, de dichas plazas se reservarán:

- Dos, para caballeros mutilados.
- Dos, para Oficiales de complemento y provisionales excombatientes.
- Dos, para excombatientes.
- Una, para excautivos.
- Dos, para familiares de caídos.
- Dos, libres.

Si el número de concursantes en los cupos reservados no alcanzaren a cubrirlos o no resultaren aprobados en número suficiente, las plazas que sobren se agregarán al grupo libre.

Base 3.ª Los aprobados en estos concursos-oposiciones ingresarán como aspirantes en la Escuela de Lectores de la Vicesecretaría de Educación Popular organizada por la R. E. D. E. R. A., en la que concurrarán un semestre de estudios. Terminado el mismo, y después de las oportunas pruebas, se les expedirá a todos aquellos que las hayan realizado satisfactoriamente un diploma de Lector. Los que obtengan los cinco primeros puestos en las calificaciones finales ingresarán en el Cuerpo de Lectores de la

R. E. D. E. R. A., con el haber anual de 12 000 pesetas; los demás podrán ingresar si en su día la R. E. D. E. R. A. estimase ser necesarios sus servicios, y serán llamados a este fin por el orden de calificación que adquieran en la Escuela.

Base 4.<sup>a</sup> Durante el tiempo que dure el cursillo en la Escuela de Lectorés, los aspirantes domiciliados fuera de Madrid, y que demuestren carecer de recursos, percibirán en concepto de beca 500 pesetas mientras dure el cursillo.

La condición de pobreza se demostrará con información municipal y del Partido, debiendo ambas ser concordantes.

Base 5.<sup>a</sup> Las solicitudes se dirigirán al Secretario de la R. E. D. E. R. A. (Martínez de la Rosa, núm. 1, Madrid), acompañadas de la siguiente documentación:

a) Certificación del acta de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada si los aspirantes hubieran nacido fuera del territorio notarial de Madrid.

b) Carnet de militante o adherido o copia certificada de este documento, autorizada por el Jefe provincial del Movimiento de la provincia en que figure encuadrado el solicitante, debiendo hacer constar dicha Jerarquía que no tiene noticia de que el interesado está afecto por decisiones que suspendan o limiten su condición de afiliado.

c) Título de Bachiller o certificación del mismo.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad orgánica o funcional que impida el ejercicio del cargo, ni las que por su carácter infeccioso puedan constituir un peligro para la convivencia profesional. Ello, no obstante, el solicitante se someterá al reconocimiento facultativo que se estime necesario.

e) Certificación negativa del Registro General de Penados y Rebeldes.

f) Declaración jurada del solicitante de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia, Municipio o servicio del Partido.

g) Declaración jurada de los servicios prestados en el período de la campaña y acreditativa de no haber sido sancionado como consecuencia de ellos.

h) Certificación del cumplimiento o de exención del Servicio Social, para concursantes femeninos.

i) Tres fotografías tamaño carnet.

j) Los que concursen plazas reservadas, la documentación correspondiente.

k) Cuanta otra documentación original y certificada juzguen pertinente para acreditar méritos y servicios.

Toda la documentación ha de estar reintegrada conforme dispone la Ley del Timbre, y se adherirá un sello de José Antonio, de 1 peseta, a la instancia, y de 0'25 a cada uno de los documentos que la acompañen.

El plazo de admisión de instancias termina el día 30 de abril. No se admitirá ninguna que no esté acompañada de la documentación completa y en regla y del recibo expedido por la Administración de la R. E. D. E. R. A. de haber satisfecho la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se formará la lista de aspirantes admitidos, que se publicará en el *Boletín del Movimiento* y en el tablón de anuncios de la R. E. D. E. R. A. y en el de la Vicesecretaría de Educación Popular. Los ejercicios darán comienzo a los diez días de haberse publicado la lista de admitidos.

Base 6.<sup>a</sup> El Tribunal que juzgará los ejercicios de oposición será nombrado oportunamente por la Vicesecretaría.

Base 7.<sup>a</sup> Los ejercicios serán los siguientes:

1.º Parte primera: Ejercicio escrito de una hora de duración; separación de sílabas fonéticas.

Parte segunda: Ejercicio escrito de una hora de duración; acentuación fonética.

2.º Contestar, por escrito, durante el plazo máximo de cinco horas a dos de los temas siguientes, sacados a suerte:

- 1.º Cultura y política de Grecia.
- 2.º El Imperio Romano.
- 3.º La Cristiandad medieval.
- 4.º El Renacimiento.
- 5.º La España del siglo XVI.
- 6.º La Reforma.
- 7.º La Contrarreforma.
- 8.º Colonización de América por los españoles.
- 9.º La organización del Imperio Español.
10. Los Borbones en España.
11. Historia del Movimiento político de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
12. Liberalismo y democracia.
13. Socialismo y comunismo.
14. Anarquismo.
15. Fascismo y Nacional-Socialismo.
16. La doctrina social Católica.
17. La doctrina política del Estado español. (El Nacional-Sindicalismo.—Los 26 puntos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.)
18. El Caudillo (Jefe del Estado, Jefe del Movimiento y Jefe del Gobierno).
19. La Organización del Estado español.
20. El partido (su organización.—Su situación con respecto al Estado).
21. Legislación social del Estado.
22. Reivindicaciones de España.
23. La Hispanidad.
24. Geopolítica de Asia.
25. Geopolítica de Europa.
26. Geopolítica de América.
27. Geopolítica de África.
28. Geopolítica de Oceanía.
29. Geografía física de España.
30. Geografía política de España.
31. Historia del teatro español.
32. Historia de la poesía española.
33. Historia de la oratoria de España.
34. La pintura española.
35. La escultura española y las tallas policromadas.
36. La arquitectura española.
37. Historia de la música en España.
38. La Fe y la Ciencia.

3.º Lectura ante el micrófono, durante el tiempo que fije el Tribunal, de textos en prosa y en verso, políticos, humorísticos, informativos, publicitarios, etcétera.

4.º Parte primera: Redactar en media hora un reportaje en relación con personas o escenas imaginarias para leer el escrito en cinco minutos.

Parte segunda: Redactar en media hora el guión para un supuesto concierto o retransmisión teatral para los cuales se facilitará los datos correspondientes.

Parte tercera: Improvisar excusas motivadas por incidentes imprevistos en la emisión.

5.º Potestativamente, y como mérito, lecturas ante el micrófono de textos en los idiomas extranjeros que el concursante escoja.

Base 8.<sup>a</sup> Los opositores que tengan ganado con anterioridad una oposición para la que se les haya requerido ser licenciados en Filosofía y Letras o Derecho, quedarán exentos de realizar el ejercicio número 2.

Los ejercicios son eliminatorios. El Tribunal podrá otorgar a cada opositor un máximo de 35 puntos, siendo el mínimo requerido para aprobar el de 15. No se comenzará a practicar el ejercicio siguiente hasta no haber sido publicada en el tablón de anuncios de la R. E. D. E. R. A. la puntuación del ejercicio anterior.

Con la suma de puntos adquiridos por los concursantes en cada ejercicio, se constituirá un escalafón, asignándose plazas de aspirante lector a los diez primeros y reservándose esta R. E. D. E. R. A., respecto a los demás, la posibilidad de ir llamándolos para cubrir las bajas que se produzcan en el cursillo o para nuevos cursos, hasta el plazo máximo de dos años, en que de no haber sido convocados, decaerán totalmente los derechos de ese escalafón.

En el caso en que los opositantes obtuvieran en la suma final igual o superior, se ordenarán en atención a los méritos que acrediten, con arreglo al apartado k), de la base quinta, estimados por el Tribunal que juzgue los ejercicios y sin que contra este acuerdo quepa recurso alguno.

Los ejercicios no serán públicos, pero todas las pruebas escritas, una vez clasificadas, quedarán a disposición del público, para su examen en las horas y condiciones que el Tribunal oportunamente señale.

Madrid, 20 de marzo de 1943. — El Director general de la Red Española de Radiodifusión, A. Guijarro.

(Del Boletín Oficial del Estado, núm. 94, de fecha, 4 de abril de 1943)

## SECCION CUARTA

Núm. 1.462

### Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

#### LECIÑENA

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA. — Año 1938

D. José Almorá Gándul, Recaudador de Hacienda en la Zona 1.<sup>a</sup> de Zaragoza:

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica del año 1938, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquéllos cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 6 de mayo de 1943, a las diez de la mañana y en el Juzgado municipal de Leciñena siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

1. Fidencio Albero Arruego: Un campo en “Truncada”. Valor para la subasta, 3.960 pesetas.
2. Manuel Albero Escanero: Un campo en “Alteros”. Valor para la subasta, 411'80.
3. Andrés Arruego Murillo: Un campo en “Val de los Huertos”. Valor para la subasta, 8.167'60.
5. Luis Arruego Marco: Un campo en “Camino del Molino”. Valor para la subasta, 2.831'20.
6. Vicente Gavín Marcén: Un campo en “Valle Bajo”. Valor para la subasta, 1.186'80.
7. Antonio Letosa Solanas: Un campo en “Trañonas”. Valor para la subasta, 137'20.
8. Cipriano Marcén Tolosana: Un campo en

“Suertes Viejas”. Valor para la subasta, 1.590'40.

9. Fíomina Marcén Solanas: Un campo en “La Sierra”. Valor para la subasta, 2.099'40.

10. Fructuoso Marcén Bagüés: Un campo en “Boquera”. Valor para la subasta, 765'80.

12. Julián Marcén Bagüés: Un campo en “El Llano”. Valor para la subasta, 1.584'20.

15. Antonio M yoral y hermanos: Un campo en “Villavuerta”. Valor para la subasta, 4.080.

16. Juan Murillo Seral: Un campo en “Alteros”. Valor para la subasta, 376.

18. Petra Pisa Novales: Un campo en “Suertes Viejas”. Valor para la subasta, 1.001.

19. Jesús Sancho Bagüés: Un campo en “Pozuelo”. Valor para la subasta, 2.928'60.

20. Pedro Sancho Marcén: Un campo en “Suertes Viejas”. Valor para la subasta, 1.989'20.

21. Miguel Seral Marcén: Un campo en “Puy de las Planas”. Valor para la subasta, 960.

23. Benito Seral Solanas: Un campo en “Cubillar de Cabañas”. Valor para la subasta, 566'20.

24. María Seral Guiseris: Un campo en “Peñetas”. Valor para la subasta, 566'40.

25. Antonio Solanas Sancho: Un campo en “Valopera”. Valor para la subasta, 5.963.

26. Juan Solanas Escanero: Un campo en “Pozuelo”. Valor para la subasta, 960.

27. Julián Solanas Escanero: Un campo en “Pandoñes”. Valor para la subasta, 611.

28. Julián Solanas Farlete: Un campo en “Vallsellas”. Valor para la subasta, 198.

30. Mariano Solanas Sancho: Un campo en “Balsa Zuera”. Valor para la subasta, 3.780.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas, y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Zaragoza, 29 de marzo de 1943. — El Recaudador, José Algara.

\*\*\*

#### CONTRIBUCIÓN URBANA. — Año 1940.

D. José Almorá Gándul, Recaudador de Hacienda en la Zona 1.<sup>a</sup> de Zaragoza:

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana del año 1940 se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquéllos, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 6 de mayo de 1943, a las diez de la mañana y en el Juzgado municipal de Lecina siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

1. Valero Arruego Marcén: Una casa en General Ponte. Valor para la subasta, 7.968'75 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Zaragoza a 29 de marzo de 1943. — El Recaudador, José Algora Gandul.

\*\*\*

#### CONTRIBUCIÓN RÚSTICA. — Año 1938

D. José Algora Gandul. Recaudador de Hacienda en la Zona 1.ª de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica del año 1938 se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada

uno de aquéllos, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 4 de mayo de 1943, a las diez de la mañana y en el Juzgado municipal de Perdiguera siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

1. Vicente Alfranca Murillo: Una viña en la "Sardilla". Valor para la subasta, 1.411'20 pesetas.

2. Vidal Arrieta Marcos: Un campo en "Agua Salada". Valor para la subasta, 8.640.

3. Agustín Bailo Cosme: Un campo en "Sarda Cosme". Valor para la subasta, 750.

4. Isabel Bailo Arruego: Un campo en "Sarda Cosme". Valor para la subasta, 150.

5. Eusebio Blasco Arruego: Un campo en "Gual". Valor para la subasta, 2.640.

6. Tomás Castelreanas Murillo: Un campo en "Canteras". Valor para la subasta, 600.

7. Gregorio Escanero Alfranca: Un campo en "Perdiguera". Valor para la subasta, 247'40.

8. Juan Escanero Murillo: Un campo en "Perdiguera". Valor para la subasta, 200.

9. Pedro Escanero Arruego: Un campo en "Perdiguera". 1.680.

10. Cástro López Expósito: Un campo en "Cabañera". Valor para la subasta, 1.378'80.

11. Francisco Martínez Bernal: Una viña en "Sardilla". Valor para la subasta, 339'20.

12. Andresa Murillo López: Un campo en "Perdiguera". Valor para la subasta, 350.

13. Benito Murillo Orús: Un campo en "Cerrados". Valor para la subasta, 1.250.

14. Cemente Murillo: Un campo en "Romerales". Valor para la subasta, 360.

15. Escolástica Murillo Planas: Un campo en "Cabezones". Valor para la subasta, 1.200.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Zaragoza a 29 de marzo de 1943. — El Recaudador, José Algorta Gandul.

Conclusión: Véase B. O. núm. 79

D. José Miguel Laborda: Un campo en la partida de "Val de Ranca", de cabida 14 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte, María Abadía; Sur, camino de Atajo; Este, Dionisio Laborda, y Oeste, camino Valderranca.

D. Toribio Miguel Laborda: Un campo en la partida de "Val de Ranca", de cabida 1 hectárea, 17 áreas y 50 centiáreas, que linda: por Norte, camino Valderranca; Sur, Dolores Miguel; Este, cañada Zaragoza, y Oeste, camino Valderranca.

D. Mariano Miguel Muniesa: Un campo en la partida de "Patillas", de cabida 1 hectárea, 22 áreas y 50 centiáreas, que linda: por Norte, Mariano Berges; Sur, Francisco Artajona; Este, Ayuntamiento, y Oeste, camino Zaragoza.

D. Salvador Miguel Muniesa: Un campo en la partida de "Patilla", de cabida 1 hectárea, 37 áreas y 50 centiáreas, que linda: por Norte, Gregorio Abadía; Sur, Dolores Miguel, y Este y Oeste, Ayuntamiento.

D.ª Teresa Miguel Muniesa: Un campo en la partida de "Val de Ranca", de cabida 60 áreas, que linda: por Norte, Salvador Miguel; Sur, Guillermo Salvador; Este, Salvador Miguel, y Oeste, camino Valderranca.

D. Juan Miguel Tolón: Un campo en la partida de "Vadepuy", de cabida 62 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte, Ramón Viamonte; Sur, Ayuntamiento; Este, José García, y Oeste, Manuel Garrido.

D. Julián Miguel Val: Un campo en la partida de "Villarata", de cabida 72 áreas y 50 centiáreas, que linda: por Norte, Manuel Argal; Sur, Julián Miguel; Este, Domingo Abadía, y Oeste, Julián Miguel.

D. José Miguel Artajona: Un campo en la partida de "La Palomera", de cabida 15 áreas y 60 centiáreas, que linda: por Norte, común; Sur, brazal; Este, Miguel Calvo, y Oeste, Mariano Roche.

D. Mariano Miranda Artajona: Un campo en la partida de "Morretón", de cabida 24 áreas y 60 centiáreas, que linda: por Norte, Mariano Berges; Sur, brazal; Este, Joaquín Gayán, y Oeste, brazal.

D. Marcelino Miranda Guevara: Un campo en la partida de "Eras de San Blas", de cabida 6 áreas y 40 centiáreas, que linda: por Norte, camino estación; Sur, brazal; Este, Francisco Francés, y Oeste, Angel Laborda.

D. Manuel Miranda Novallas: Un campo en la partida de "San Blas", de cabida 5 áreas y 85 centiáreas, que linda: por Norte, Obras Públicas; Sur, camino canal La Carne; Este, José Oróñez, y Oeste, ídem.

D. Camilo Molinos Sorolla: Un campo en la partida de "Corona", de cabida 51 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, Procopio Pignatelli;

Este, Juliana Genzor, y Oeste, Procopio Pignatelli.

D. Justo Monreal Sorolla: Un campo en la partida de "Pufarrondo", de cabida 71 áreas y 25 centiáreas, que linda: por Norte, Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, Manuel Porroche.

D. Mariano Moreno Mainar: Un campo en la partida de "Valdompere", de cabida 53 áreas y 75 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, Eusebio Val, y Oeste, camino Vaidompere.

D. José Navarro Salinas: Un campo en la partida de "Cuesta Alta", de cabida 20 áreas y 80 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Ayuntamiento.

D. Faustino Navarrete Gayán: Un campo en la partida de "Vadepuy", de cabida 20 áreas y 60 centiáreas, que linda: por Norte, Agustín Royo; Sur, Andresa Royo, y Este y Oeste, Ayuntamiento.

D. Faustino Navarrete Tolón: Un campo en la partida de "Llanos de Cascal", de cabida 23 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte, Ramón Lax; Sur, brazal; Este, Domingo Soro, y Oeste, Antonio Gayán.

D. Simón Novallas: Un campo en la partida de "Llanos de Cascal", de cabida 1 área y 20 centiáreas, que linda: por Norte, Confederación del Ebro; Sur, Tomás Algas; Este, ídem, y Oeste, José Grasa.

D. Rafael Novallas Arizmendi: Un campo en la partida de "Valdecara", de cabida 70 áreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Ayuntamiento.

D.ª María Novallas Gavín (o Mariano): Un campo en la partida de "Jacira", de cabida 23 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte, Francisco Artajona; Sur, Pedro Lizaga; Este, brazal, y Oeste, Ayuntamiento.

D. Santiago Novallas Molinos: Un campo en la partida de "Manga", de cabida 16 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte, Matías Tolón; Sur, María Zamuel; Este, Manuel Zamuel, y Oeste, Matías Tolón.

D. Juan Novallas Soro: Un campo en la partida de "Campofondo", de cabida 15 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte, Juan Lizaga; Sur, camino servidumbre; Este, Rafael Novallas, y Oeste, brazal.

D. Hilario Nuviala y otro: Un campo en la partida de "Eras de San Blas", de cabida 7 áreas y 60 centiáreas, que linda: por Norte, Pedro Lizaga; Sur, Dolores Gayán; Este, Mónica Candomeque, y Oeste, camino Eras.

D. Francisco Palacín Basa: Un campo en la partida de "Vadepuy", de cabida 21 áreas y 40 centiáreas, que linda: por Norte, escorredero; Sur y Este, brazal, y Oeste, Cristóbal Berges.

D. Francisco Palacín Basa: Un campo en la partida de "Jacira", de cabida 43 áreas y 40 centiáreas, que linda: por Norte, escorredero; Sur y Este, brazal, y Oeste, Cristóbal Berges.

D. José Palacín Laborda: Un campo en la partida de "Valdompere", de cabida 45 áreas, que linda: por Norte, Santiago Palú; Sur, Julio Lapuente; Este, ídem, y Oeste, ídem.

D. Francisco Palacín Soro: Un campo en la partida de "Luciernes", de cabida 36 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte, Miguel Follos; Sur, Ernesto Laviñeta; Este, Martina Panivino, y Oeste, Santiago Gracia.

D. Angel Palú Laborda: Un campo en la partida de "Val de Ranca", de cabida 47 áreas y 50 centi-

áreas, que linda: por Norte, Carmen Serrano; Sur, Mariano Berges; Este, Procopio Pignatelli, y Oeste, Aniceto Val.

D. Miguel Palú Laborda: Un campo en la partida de "Patilla", de cabida 47 áreas y 50 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, Ayuntamiento, y Este y Oeste, José Berges.

D.<sup>a</sup> Marisa Palú Laborda: Un campo en la partida de "Los Charcos", de cabida 2 hectáreas, 38 áreas y 75 centiáreas, que linda: por Norte, Ayuntamiento; Sur y Este, Simón Aguilar, y Oeste, viuda de Angel Palú.

Viuda de Angel Palú Laborda: Un campo en la partida de "Charcos", de cabida 60 áreas, que linda: por Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, María Palú, y Oeste, Pascual Val.

D. Matías Panivino Jaso: Un campo en la partida de "Val Punáyo", de cabida 41 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, Procopio Pignatelli; Sur, senda; Este, Rafael Vallespín, y Oeste, Francisco Panivino.

D. Felina Panivino Laborda: Un campo en la partida de "Eras Ruida", de cabida 8 áreas 80 centiáreas, que linda: por Norte, camino servidumbre; Sur y Este, María Valdecara, y Oeste, camino servidumbre.

D.<sup>a</sup> Concepción Sanz: Un campo en la partida de "Garnacha", de cabida 8 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, brazal; Sur, Santiago Gracia; Este, Francisco García, y Oeste, Antonio Gracia.

D. Lorenzo Peco Tramulla: Un campo en la partida de "Palomera", de cabida 18 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, brazal; Este, Mariano Porroche, y Oeste, Santiago Sanz.

D. Simón de Pedro: Un campo en la partida de "Valliner", de cabida 5 áreas 50 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Ayuntamiento.

D. Mariano Pelegrín Peralta: Un campo en la partida de "Valtornera", de cabida 28 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, camino, y Oeste, Ayuntamiento.

D. Clemente Pelliza Val: Un campo en la partida de "Patilla" de cabida 48 áreas, que linda: por Norte, camino Valdecara; Sur, Este y Oeste, ídem.

D. Miguel Pérez Arizmendi: Un campo en la partida de "Campo Señor", de cabida 48 áreas, que linda: por Norte, Rafael Aliacar; Sur, José Naharro; Este, Antonio Casanova, y Oeste brazal.

D. José Perún Lacabrera: Un campo en la partida de "Val Antón", de cabida 68 áreas y 75 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Concepción Romero.

D. Lucas Perún Lacabrera: Un campo en la partida de "Collado", de cabida 8 áreas 75 centiáreas, que linda: por Norte, Lucas Pena; Sur, Teresa Sorolla; Este y Oeste, ídem.

D. Mariano Porroche Gállego: Un campo en la partida de "Val de Ranca", de cabida 57 áreas 50 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, Julio Aliacar; Este, Casimiro Porroche, y Oeste, Manuel Laborda.

D. Manuel Porroche Novallas: Un campo en la partida de "El Azuro", de cabida 1 área 15 centiáreas, que linda: por Norte, acequia; Sur, Alejandro Viamonte; Este, ídem, y Oeste, Manuel Gran.

D. Manuel Porroche Soro: Un campo en la partida de "Galera", de cabida 63 áreas 75 centiáreas,

que linda: por Norte, Ayuntamiento; Sur, Carmen Miguel; Este, ídem, y Oeste, Ayuntamiento.

D. Manuel Pueyo Guú: Un campo en la partida de "Llanos de Cascal", de cabida 7 áreas 85 centiáreas, que linda: por Norte, Mariano Tolón; Sur, Cristóbal Porroche; Este, Isabel Laviñeta, y Oeste, brazal.

D.<sup>a</sup> María Pueyo Haro: Un campo en la partida de "Valdompere", de cabida 35 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, Francisco Gracia; Sur, Evristo Alcruído; Este, Gonzalo Gayán, y Oeste, Blas Ramón.

El Picuín: Un campo en la partida de "Valdompere", de cabida 3 hectáreas, 1 área y 25 centiáreas, que linda: por Norte, Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, Francisco Calvo.

Herederos de Enrique Piquer: Un campo en la partida de "Era Santa Bárbara", de cabida 46 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, población; Sur, Este y Oeste, camino servidumbre.

D. Cecilio Quintín Mainar: Un campo en la partida de "Collado", de cabida 68 áreas 75 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Ayuntamiento.

D.<sup>a</sup> María Quintín Sánchez: Un campo en la partida de "Val Tornera", de cabida 2 hectáreas, 43 áreas y 75 centiáreas, que linda: por Norte, camino Pandera Nueva; Sur, Ayuntamiento; Este, camino Pandera Nueva, y Oeste, camino Volluego.

D.<sup>a</sup> Vicenta Ramón Aliacar: Un campo en la partida de "La Palomera", de cabida 15 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, Eusebio Casanova; Sur, Lorenzo Jaso; Este, camino, y Oeste, brazal.

D. Jaime Romero Benavente: Un campo en la partida de "Manga", de cabida 75 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, brazal; Sur, Elías Grasa; Este, Jesusa Fraile, y Oeste, Francisco Miguel.

D. Joaquín Aruz Gabás: Un campo en la partida de "Varello del Jungolero", de cabida 1 hectárea, 13 áreas 75 centiáreas, que linda: por Norte, Concepción Romero; Sur, Este y Oeste, ídem.

D. Antonio Luis Grasa: Un campo en la partida de "Valtornera", de cabida 2 hectáreas, que linda: por Norte, Teresa Sorolla; Sur, Manuel Tramulla; Este, ídem, y Oeste, Ayuntamiento.

D. Antonio Ruiz Vitaller: Un campo en la partida de "Jacira", de cabida 9 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, brazal; Sur, Manuel Falcón; Este, brazal, y Oeste, Francisco Cólera.

D. José Royo Fraile: Un campo en la partida de "La Granja", de cabida 26 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, brazal; Sur y Este, ídem, y Oeste, Domingo Monforte.

D. Francisco Salvador Berges: Un campo en la partida de "Jacira", de cabida 10 centiáreas, que linda: por Norte, brazal; Sur, Francisco Lostao; Este, María Gállego, y Oeste, Rafael Gállego.

D. Andrés Salvador Berges: Un campo en la partida de "Valdompere", de cabida 1 hectárea, 2 áreas y 50 centiáreas, que linda: por Norte, Ayuntamiento; Sur, Santiago Palú; Este, José Palacín, y Oeste, ídem.

D. Manuel Salvador Sanz: Un campo en la partida de "Cruz Piedra", de cabida 15 áreas, que linda: por Norte, Sur y Este, brazal, y Oeste, Juliana Genzor.

D. Gregorio Sánchez Aguilar: Un campo en la partida de "San Cristóbal", de cabida 99 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, Salvador Lapuen-

te; Sur, camino Cueva Charcos, y Oeste, Julián Basa.

D.<sup>a</sup> Pilar Sánchez Cortés: Un campo en la partida de "Val de Esparoque", de cabida 2 hectáreas, 61 áreas y 25 centiáreas, que linda: por Norte, Teresa Sorolla; Sur y Este, ídem, y Oeste, Pilar Sánchez.

D. Pablo Sánchez Laborda: Un campo en la partida de "Pridera Nueva", de cabida 1 hectárea, 32 áreas 50 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Concepción Romero.

D. Pablo Sánchez Mainar: Un campo en la partida de "Val Antón", de cabida 2 hectáreas, 16 áreas 25 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Concepción Romero.

D. Eugenio Sánchez: Un campo en la partida de "Valdecara", de cabida 91 áreas 25 centiáreas, que linda: por Norte, Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, camino Pina.

D. Manuel Sanz Garcés: Un campo en la partida de "Manga", de cabida 56 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, Francisco Viamonte; Sur, brazal; Este, ídem, y Oeste, camino servidumbre.

D. Gregorio Sanz Grasa: Un campo en la partida de "Las Hoyas", de cabida 40 áreas, que linda: por Norte, Mariano Sanz; Sur, Procopio Pignatelli, y Este y Oeste, ídem.

D. Ramón Sanz Molinos: Un campo en la partida de "El Azurio", de cabida 15 áreas 80 centiáreas, que linda: por Norte, Concepción Romero; Sur y Este, camino Arrupín y Oeste, Juan Miguel.

D. Manuel Sanz Tró: Un campo en la partida de "Bardnas", de cabida 1 área 30 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, camino y Oeste, acequia.

Sindicato de Riegos de Quinto: Un campo en la partida de "Manga", de cabida 28 áreas 60 centiáreas (sin linderos).

D. Manuel Soro Blasco y otro: Un campo en la partida de "San Blas", de cabida 4 áreas 65 centiáreas, que linda: por Norte, Enrique Ayala; Sur, Mariano Miranda; Este, ídem, y Oeste, Eugenio Larrayad.

D. Hipólito Soro Ferrer (Herederos): Un campo en la partida de "Manga", de cabida 40 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, Miguel Colín; Sur, Acequia Nueva; Este, Juan Amor Gracia, y Oeste, Antonio Larrayad.

D. Marcelino Soro Gimeno: Un campo en la partida de "Valdepuv", de cabida 65 áreas 25 centiáreas, que linda: por Norte, Francisco Pérez; Sur, Ayuntamiento; Este, Manuel Pérez, y Oeste, Ayuntamiento.

D. Antonio Soro Sánchez: Un campo en la partida de "Valdepuv", de cabida 55 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, Jesusa Fraile; Sur, María Sona; Este, Ramón Linares, y Oeste, Tomás Berdusán.

D. Sebastián Soro Lafuente: Un campo en la partida de "La Garnacha", de cabida 17 áreas, que linda: por Norte y Sur, brazal; Este, Gregoria García, y Oeste, ídem.

D. Francisco Soro Miguel: Un campo en la partida de "Mejina Grande", de cabida 32 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, Ayuntamiento; Sur y Este, brazal, y Oeste, Domingo Soro.

D. Miguel Soro Mique: Un campo en la partida de "Jacira", de cabida 13 áreas 20 centiáreas, que

linda: por Norte, Manuel Soro; Sur, brazal; Este, Concepción Romero, y Oeste, brazal.

D. Pablo Soro Molinos: Un campo en la partida de "Val de Rancá", de cabida 19 áreas 80 centiáreas, que linda: por Norte, camino Cruz Piedra; Sur, Gregorio Artajona; Este, Procopio Pignatelli, y Oeste, Mariano Ladrón.

D. Rafael Soro Molinos: Un campo en la partida de "Mora", de cabida 11 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, Sur y Este, brazal, y Oeste, Benito Abcnia.

D. Francisco Soro Palacín: Un campo en la partida de "El Azurio", de cabida 5 áreas 35 centiáreas, que linda: por Norte, acequia; Sur, Ramón Sanz; Este, ídem, y Oeste, Pilar Escorza.

D.<sup>a</sup> Teresa Soro Mainar: Un campo en la partida de "Las Fajas", de cabida 25 áreas y 60 centiáreas, que linda: por Norte, Benito Novallas; Sur, Manuel Huete; Este, Ayuntamiento, y Oeste, José Pérez Pérez.

Sociedad Azucarera del Gállego: Un campo en la partida de Novillas, de cabida 44 áreas 80 centiáreas, que linda: por Norte, Pabla Ariño; Sur y Este, límite, y Oeste, camino.

D. Matías Tolón Aliacar: Un campo en la partida de "La Grania", de cabida 2 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, José Oróñez; Sur, Mariano Aliacar; Este, Alejandro Leyaga, y Oeste, brazal.

D. Mariano Tolón Artajona: Un campo en la partida de "Viñ Jamín", de cabida 14 áreas que linda: al Norte, Salvador Lafuente; Sur, Manuel Sanz; Este, acequia y Oeste, desconocido.

D. Andrés Tolón Candelas: Un campo en la partida de "Cuesta Alta", de cabida 31 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Concepción Romero; Sur, Francisco García; Este, Ayuntamiento, y Oeste, camino de Zaragoza.

D. Santiago Tolón Iaro: Un campo en la partida de "Casca" de cabida 33 áreas 51 centiáreas, que linda: por Norte con Francisco Miguel; Sur, brazal y Este y Oeste, Joaquín Gayar.

D. Ignacio Tolón Muir: Un campo en la partida de "Garnacha", de cabida 4 áreas y 10 centiáreas, que linda: por Norte, con Enrique González; Sur, Francisco Molino; Este, Manuel Mucuz, y Oeste, Francisco Moreno.

D. Bienvenido Tolón Panivino: Un campo en la partida de "Valdepuv", de cabida 2 áreas 80 centiáreas, que linda: al Norte, camino; Sur, Mariano Tolón; Este, Manuel Tolón, y Oeste, Miguel Tolón.

D. Francisco Tolón Panivino: Un campo en la partida de "Cruz de Piedra", de cabida 30 áreas 80 centiáreas, que linda: al Norte, Ayuntamiento; Sur, brazal; Este, Ayuntamiento, y Oeste, brazal.

D. Matías Tolón Panivino: Un campo en la partida de "Val de Rancá" de cabida 5 áreas y 45 centiáreas, que linda: al Norte, Pabla Seiscosma; Sur, Fernando Laborda; Este, Manuel Pueyo, y Oeste, Mariano Aliacar.

D. Tomás Tolón Laganta: Un campo en la partida de "Valdepuv", de cabida (no consta), que linda: al Norte, Justo Ramón y Ayuntamiento; Sur, Leandro Soro; Este, Martín Sánchez, y Oeste, Ayuntamiento.

D. Manuel Tramillas Sánchez: Un campo en la partida de "Valtirneri", de cabida 14 hectáreas, equivalentes a 27 áreas 53 centiáreas, que linda: al

Norte, Teresa Sorolla Callizo; Sur, Este y Oeste, ídem.

D. Pascual Ubalde Gracia: Un campo en la partida de "La Sacera", de cabida 15 áreas 80 centiáreas, que linda: al Norte, Ayuntamiento; Sur brazal; Este, Mariano Ladián, y Oeste, Teresa Fraile.

D.<sup>a</sup> María Ubalde Peco: Un campo en la partida de "La Palomera", de cabida 16 áreas 80 centiáreas, que linda: al Norte, Luis Miguel; Sur, Tomás Leyaga; Este, brazal, y Oeste, camino.

D. Cristóbal Val: Un campo en la partida de "Valdomera", que linda: al Norte, Joaquín Gandó; Sur, Simón Aguntas; Este, Antonio Ruiz, y Oeste, camino Fuentes.

D.<sup>a</sup> Pascuala Val Aguirar: Un campo en la partida de "Paridera Nueva", de cabida 1 hectárea, equivalente a 36 áreas 25 centiáreas, que linda: al Norte, Concepción Romero; Sur, Paridera Nueva; Este, Jorge Berges y Oeste, Concepción Romero.

D. José Aguirán: Un campo en la partida de "Val de Ranca", de cabida 42 áreas 50 centiáreas, que linda: al Norte, Cristóbal Berges; Sur, Angel Palú; Este, Carmen Serrano, y Oeste, Procopio Pignatelli.

D. Pascual Val Aguirán: Un campo en la partida de "La Berrada", de cabida 10 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, Eusebio Salvador; Sur, riego; Este, ídem, y Oeste, Cayo Pascual Varón.

D. Tomás Val Aguirán: Un campo en la partida de "Valdompere", de cabida 47 áreas 50 centiáreas, que linda: al Norte, camino; Sur, Francisco Francés; Este, Adoración Abadía, y Oeste, Pascual Val.

D.<sup>a</sup> Pascuala Val Almenara: Un campo en la partida de "Patillas", de cabida 14 hectáreas, equivalentes a 10 áreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Ayuntamiento.

D. José Val Berges: Un campo en la partida de "Val de Nombre", de cabida 47 áreas 50 centiáreas, que linda: por Norte, Eugenio Salvador; Sur, Procopio Pignatelli; Este, Eugenio Salvador, y Oeste, Procopio Pignatelli.

D. Mariano Val Berges: Un campo en la partida de "Valdompere" de cabida 24 hanegas, equivalentes a 71 áreas 25 centiáreas, que linda: al Norte, Ayuntamiento; Sur y Este, cabañera, y Oeste, Antonio Val.

D.<sup>a</sup> Tomasa Val Pérez: Un campo en la partida de "Cuesta Alt.", de cabida 58 áreas 75 centiáreas, que linda: al Norte, camino Bajofuente; Sur, Ayuntamiento; Este, Paso Grañedes, y Oeste, Ayuntamiento.

D. Francisco Val Miguel: Un campo en la partida de "Villarata", de cabida 63 áreas 75 centiáreas, que linda: al Norte, Domingo Abadía; Sur, Jorge Berges; Este, Teresa Miguel, y Oeste, Domingo Abadía.

D. José Val Laborda: Un campo en la partida de "Valdompere", de cabida 46 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, Julio Lapuente; Sur, Nicolasa Saro; Este, Fernando Laborda, y Oeste, Nicolasa Saro.

D. Mariano Val Gracia: Un campo en la partida de "Valdecara", de cabida 14 hanegas, equivalentes a 51 áreas 25 centiáreas, que linda: al Norte, Ayuntamiento; Sur, Alfredo Cortés; Este, Tomasa Gayán, y Oeste, desconocido.

D.<sup>a</sup> María Val Bosqued: Un campo en la partida de "Valdompere", de cabida 24 hanegas, equivalentes a 71 áreas 25 centiáreas, que linda: al Norte,

Procopio Pignatelli; Sur, Francisco Francisca; Este, Miguel Vallés, y Oeste, Victoria Larr. yad.

D. Rafael Val Casanova: Un campo en la partida de "Valdompere", de cabida 14 hanegas, equivalentes a 66 áreas 25 centiáreas, que linda: al Norte, Julio Lapuente; Sur, Ayuntamiento; Este, Francisco Molino, y Oeste, Julio Lapuente.

D. José Valdecará Soro: Un campo en la partida de "Varella del Cura", de cabida 8 áreas 20 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, Luis Aigora, y Oeste, Conrado Gayán Co.ás.

D.<sup>a</sup> María Valdecará Naharro: Un campo en la partida de "La Garnacha", de cabida 21 áreas 80 centiáreas, que linda: al Norte, camino; Sur, Alejandro Leyaga; Este, brazal, y Oeste, Joaquín Lizaga.

D. José Valdecará Soro: Un campo en la partida de "La Sacera", de cabida 11 áreas 80 centiáreas, que linda: al Norte, Manuel Peco; Sur, Agustín Valdecará; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Nicolás Soro.

D. José Viamonte Argueda: Un campo en la partida de "Varella del Cura", de cabida 10 áreas 60 centiáreas, que linda: al Norte, camino; Sur, Francisco Panivino; Este, brazal, y Oeste, Francisco Panivino.

D.<sup>a</sup> Carmen Valdevín Casanova: Un campo en la partida de "Jullarnas", de cabida 2 hectáreas, 7 áreas y 50 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Ayuntamiento.

D. Rafael Valdovín Molino: Un campo en la partida de "Torreblanca", de cabida 79 áreas, que linda: al Norte, Narciso Berges; Sur, brazal; Este, Narciso Berges, y Oeste, brazal.

D. Francisco Viamonte Bailado (o Granja): Un campo en la partida de "Río Viejo", de cabida 35 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, Domingo Soro; Sur, Serapio Sánchez; Este, T. Villagrasa, y Oeste, brazal.

D. Blas Villagrasa Gambod: Un campo en la partida de "Llanos de Cascal", de cabida 8 áreas, que linda: al Norte, Manuel Berdusán; Sur, desconocido, y Este y Oeste, brazal.

Viuda de D. Angel Villoch Ros: Un campo en la partida de "Algodu", de cabida 48 áreas, que linda: al Norte, camino; Sur, Pascuala Jaro; Este, brazal, y Oeste, camino.

D. Juan Villuendas: Un campo en la partida de "Patillas", de cabida 37 áreas, que linda: al Norte, camino de Quinto; Sur, Teresa Lacosta; Este, Ayuntamiento, y Oeste, camino de Fuentes.

D. Domingo Abadía Berges: Un campo en la partida de "Chascos", de cabida 61 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, camino de Rodén a Pina; Sur, Ayuntamiento; Este, ídem, y Oeste, cabañera.

D.<sup>a</sup> Juana Amor Gracia: Un campo en la partida de "Manga", de cabida 1 hectárea, 12 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, brazal "Manga"; Sur, ídem; Este, acequia Nueva, y Oeste, Miguel Tolón.

D. José Artajona Llop Tolón: Un campo en la partida de "Campo Señor", de cabida 12 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con brazal; Sur, Manuel Porroche; Este, Angel Soro, y Oeste, Manuel Porroche.

D.<sup>a</sup> Ramona Berges Casanova: Un campo en la partida de "Los Chascos", de cabida 1 hectárea, 61 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, Mariano Berges, y Oeste, Ayuntamiento y camino.



D. Mariano Berges Palú: Un campo en la partida de "Cuesta Alta", de cabida 45 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, Ayuntamiento; Sur, bañera Quinto, camino Valdera Pina, y Oeste, Ayuntamiento.

D. Andrés Cerezo Arizmendi: Un campo en la partida de "Las Pajas", de cabida 72 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, brazal; Sur, Gregorio Porroche; Este, ídem, y Oeste, Antonio Gayán.

D.<sup>a</sup> Gaspara Cerezo Arizmendi: Un campo en la partida de "Manga", de cabida 22 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, Sur y Este, brazal, y Oeste, Antonio Gayán.

D. Manuel Cerezo Lizaga: Un campo en la partida de "Mejana Grande", de cabida 16 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, brazal; Sur, camino; Este, Miguel Larrayad, y Oeste, Sebastián García.

Desconocido: Un campo en la partida de "Valdepuuy", de cabido 1 hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, camino; Este, María y Juliana Genzor, y Oeste, Isabel Ferrer Domingo.

D. Antonio Dorel Delmás: Un campo en la partida de "Mejana la Grania", de cabida 15 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, brazal; Este, Lorenzo Basa, y Oeste, Francisco Lizaga.

D. Tomás Gaván Peco: Un campo en la partida de "Valdompene", de cabida 6 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, Manuel Soro; Sur, Agustín Royo; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Juan Ubalde.

D.<sup>a</sup> Ramona Gimeno Mainar: Un campo en la partida de "Las Pajas", de cabida 28 áreas y 76 centiáreas, que linda: al Norte, camino de Fuentes; Sur, brazal; Este, camino de Fuentes, y Oeste, brazal.

D.<sup>a</sup> Dolores González Valenzuela: Un campo en la partida de "Matielas", de cabida 16 áreas, que linda: al Norte, escorredero de la Palomera; Sur, Anolinar Serrano; Este, brazal, y Oeste, Ramón Viámonte.

D. Miguel Gaván Palacín: Un campo en la partida de "Algodor", de cabida 50 áreas, que linda: al Norte, herederos de Gaspara Cerezo; Sur, camino; Este, ídem, y Oeste, camino.

D. José Larrayad Díez: Un campo en la partida de "Manga", de cabida 16 áreas, que linda: al Norte, brazal; Sur, José Larrayad; Este, Mariano Ramón, y Oeste, Ramona Gimeno.

D. Pedro Larrayad Díez: Un campo en la partida de "Mejana Grande", de cabida 17 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, con camino; Sur, brazal; Este, Matías Tolón, y Oeste, Pascual Peco.

D. Miguel Larrayad Soro: Un campo en la partida de "Mora", de cabida 29 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, Francisco Casanova; Sur, Salvador Soro; Este, Francisco Casanova, y Oeste, brazal.

D. Juan Soro Laviñeta Giménez: Un campo en la partida de "Raval", de cabida 39 áreas y 30 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, brazal; Este, Miguel Panizno, y Oeste, Luis Laviñeta.

D.<sup>a</sup> Pilar Laviñeta Giménez: Un campo en la partida de "Manga", de cabida 48 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, Mariano Fraile; Sur y Este, José Tolón, y Oeste, Mariano Fraile.

D. Antonio Linarez Ferrer: Un campo en la partida de "La Torre", de cabida 84 áreas, que linda: al Norte, Sur y Este, brazal, y Oeste, camino.

D. Angel Luesma Espinosa: Un campo en la partida de "Matiela", de cabida 8 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, Gregorio Porroche; Sur y Este, Eusebio Val, y Oeste, Antonio Lapuente.

D.<sup>a</sup> Felisa Pelegrín Ramón: Un campo en la partida de "Matiela", de cabida 8 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Antonio Gayán; Sur, Rafael Vallespín; Este, Miguel Calvo, y Oeste, Antonio Gayán.

D. Francisco Palacín Basa: Un campo en la partida de "Valdepuuy", de cabida 21 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Adoración Ganaderos; Sur, Ayuntamiento; Este, Pascual Sanz, y Oeste, Martín Sánchez.

D. Manuel Sanz Lapuente: Un campo en la partida de "Río Viejo", de cabida 29 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Lorenzo Ladrón; Sur, Cristóbal Fraile; Este, camino de Villafranca, y Oeste, brazal.

D. Blas Ramón Romanos: Un campo en la partida de "Mejana La Grania", de cabida 16 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, camino; Sur, brazal; Este, Santiago Molinos, y Oeste, Francisco Artaiona.

D.<sup>a</sup> Nicolasa Soro Celma: Un campo en la partida de "Mejana La Grania" de cabida 19 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, brazal; Sur, camino; Este, Angel Val, y Oeste, Nicolasa Soro.

D. Manuel Sanz Garcés (o Bances): Un campo en la partida de "Manga", de cabida 16 áreas, que linda: al Norte, camino de servidumbre; Sur, Miguel Tolón; Este, camino de servidumbre, y Oeste, brazal.

D. Lorenzo Puz Ramón: Un campo en la partida de "Valdecaras", de cabida 73 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, Lorenza Berges, y Oeste, Mariano Berges.

Y como quiera que todos estos deudores no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio del presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", debiendo comparecer los interesados en este expediente ejecutivo en el plazo de ocho días a contar desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial", pasados los cuales, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, y asimismo se les requiere para que presenten en esta Oficina recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Fuentes de Ebro, a 19 de marzo de 1943. — El Recaudador, A. Sanjuán.

Núm. 1 573

### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

#### IMPUESTO DEL 1'20 POR 100 DE PAGOS

Circular

El Ilmo. Sr. Delegado, de Hacienda a propuesta de esta Administración de Rentas Públicas, ha impuesto, por acuerdo de fecha 29 de marzo próximo pasado, a todos y cada uno de los Ayuntamientos que se citan a

continuación, la multa de 25 pesetas por no haber dado cumplimiento a su debido tiempo a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de este impuesto y a la circular de esta Administración de Rentas Públicas de fecha 4 de marzo último (BOLETIN OFICIAL núm. 55), cuya multa deberán ingresar en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y transcurrido dicho plazo sin haberla hecho efectiva se procederá a su cobro por la vía ejecutiva.  
Zaragoza, 6 de abril de 1943.—P. O., M. Muñoz.

*Relación que se cita*

A'molda (La)	Monterde
Amonacid de la Cuba	Montón
Bárbiles	Mueña (La)
Bardalur	Muriel de Gállego
Calcena	Pastorz
Contamina	Pineque
Cubel	Ruesea
Cunchillos	Tortosa de Ribota
Fgueras	Veilla de Ebro
Lués	Villa de Juca
Jovosa (La)	Villar de los Navarros
Maella	Zuera

## SECCION QUINTA

Núm. 1.574.

### Juzgado Superior de Revisiones

(MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL)

Sección D (Magisterio).

#### Delegación Provincial de Zaragoza

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta colectiva que para resolver los casos de depuración de los Maestros de la provincia de Zaragoza que después se citan eleva el Delegado del Juzgado Superior de Revisiones de aquella provincia, y que hacen suya el señor Juez Superior y la Dirección General de Enseñanza Primaria,

De acuerdo con lo establecido en el Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936; Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar confirmados en sus cargos, con todos los pronunciamientos favorables y estos mismos efectos en orden a sus causahabientes, a los siguientes señores:

D. Mariano Cervero Martínez, Maestro de Villarroya de la Sierra.

D.<sup>a</sup> Alicia García Guadina, Profesora de Dibujo de adultas.

D.<sup>a</sup> Angeles García Herrera, de Fayón.

D.<sup>a</sup> Teresa Lambea Benaúl, de Magallón.

D. Hermenegildo J. Marqueta Delgado, Maestro de Anento.

D. Daniel Martínez Torres, de Grisel.

D.<sup>a</sup> Francisca Ondiviela Viñuales, de Arándiga.

D.<sup>a</sup> Josefina Pérez Grávalos, de Torrijo de la Cañada.

D. Angel Redondo Boldo, de Leciñena.

D. Mariano Sánchez Lacunza, de Luesma.

D.<sup>a</sup> Josefa Serrano Anadón, de Leciñena.  
D.<sup>a</sup> Gregoria Torrubia Laborda, de Torrijo de la Cañada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1943. — J. Ibáñez Martín. (Rubricado).

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria.

(Es copia).— Zaragoza 4 de abril de 1943. — El Delegado provincial, Andrés, M. Capdevila.

\*\*\*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta colectiva que para resolver los casos de depuración de los Maestros de la provincia de Zaragoza que después se citan eleva el Delegado del Juzgado Superior de Revisiones en aquella provincia, y que hacen suya el señor Juez Superior y la Dirección General de Enseñanza Primaria;

De acuerdo con lo establecido en el Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto declarar confirmados en sus cargos, con todos los pronunciamientos favorables y estos mismos efectos para los fallecidos en orden a sus causahabientes, a los siguientes señores:

D.<sup>a</sup> Juana Anula Tejada, de Calatayud.

D.<sup>a</sup> Leonacia Aguirregomezorta Juaristi, de Fuentes de Ebro.

D.<sup>a</sup> María Angeles Anulló Buil, de Calatayud.

D.<sup>a</sup> Asunción Alcalá Rubio, de Tauste.

D. Doroteo Andrés Juárez, de Lacorvilla (Luna).

D. Mariano Angulo Gállego, de Huérmeda (Calatayud).

D.<sup>a</sup> Felipa I. Arqué Comenge, de Calatayud.

D.<sup>a</sup> Flora C. Asín Serras, de Ejea de los Caballeros.

D.<sup>a</sup> Pacífica Atienza Torio, de ídem.

D.<sup>a</sup> Teresa Palmarid Lizano, de ídem.

D. Gabriel I. Paredes Moreno, de ídem.

D. Bernardino Barón Aranda, de Leciñena.

D.<sup>a</sup> Eudencio Boltes Tejada, de Calatayud.

D.<sup>a</sup> Teresa Bonad Alouhierre, de Magallón.

D.<sup>a</sup> Annela Blecua López, de Leciñena.

D. José Bonilla Rico, de Maella.

D.<sup>a</sup> Mariana Borrero Abizanda, de Lumbricque.

D.<sup>a</sup> Luisa Borral Cortés, de Torrijo de la Cañada.

D.<sup>a</sup> Antonia Bosque Barberán, de Ejea de los Caballeros.

D.<sup>a</sup> Valera Botaya Alastrucy, de Fabara.

D. Ezequiel Briz Gracia, de Caspe.

D.<sup>a</sup> Delfina Bueno Garza, de Calatayud.

D.<sup>a</sup> Mercedes Caballero Torrella, de Cariñena.

D.<sup>a</sup> Paula C. Cámara Gallego, de Ejea de los Caballeros.

D.<sup>a</sup> Felisa Cano Iriarte, de Fabara.

D.<sup>a</sup> María Pilar Cardos Val, de Tauste.

D. Daniel Cano Colás, de ídem.

D.<sup>a</sup> Pascuala Casan Guillén, de Novillas.

D.<sup>a</sup> Carmen Cobo Pelayo, de Bulbente.

D. Restituto Crespo Crespo, de Magallón.

D.<sup>a</sup> Carmen Doral Pozos, de Leciñena.

D.<sup>a</sup> Catalina Erdozain Cadenas, de Fuentes de Ebro.

D. Miguel Esteve Navarro, de Monterde.

D.<sup>a</sup> Rosalía Fernández Díaz, de Ejea de los Caballeros.

D. Guillermo Fuente de la Hera, de Magallón.

- D. Carmelo Fuertes Boira, de Preparatorias "Goya".
- D. Mariano Galve Castejón, de Herrera de los Navarros.
- D.<sup>a</sup> Pilar Gállego Nieto, de Aguarón.
- D.<sup>a</sup> Carmen Gambón Pacheco, de Calatayud.
- D.<sup>a</sup> Crescencia García Gil, de Ruesta.
- D.<sup>a</sup> Sofía García López, de Ejea de los Caballeros.
- D.<sup>a</sup> María Gargallo Grau, alumna en prácticas.
- D. Benito Gaspar Marín, de Caspe.
- D. Andrés Gómez Clavería, de Zaragoceta (Caspe).
- D.<sup>a</sup> Victoria C. Gómez Huici, de Maella.
- D.<sup>a</sup> Asunción C. Grávalos Gil, de Rivas (Ejea de los Caballeros).
- D.<sup>a</sup> Carmen Hernández Barranco, alumna en prácticas.
- D.<sup>a</sup> Candelaria Hernández Bocas, de Caspe.
- D.<sup>a</sup> Carmen Hernández Gracia, de Anento.
- D. Acisclo Horta Gaitero, del Grupo "Joaquín Costa".
- D. Absalón Ipas Bagüés, de Vadillo (Ariza).
- D. Salvador Giménez San Agustín, de Caspe.
- D. Rafael Giménez Muñoz, de Preparatorias "Goya".
- D. Cirilo Giménez Sauras, de Tauste.
- D.<sup>a</sup> Teresa Gimeno Labarga, de Rivas (Ejea de los Caballeros).
- D. José A. Juan Tomás, de Calatayud.
- D.<sup>a</sup> Margarita Juste Barra, de Calatorao.
- D.<sup>a</sup> Rafaela Laborda Germán, de Quinto.
- D. Gabriel A. Lacampa Sarría, de Tauste.
- D.<sup>a</sup> Desamparados Lacueva Aparicio, de Aldehuela (Santa Cruz de Grijó).
- D.<sup>a</sup> María Asunción Larumbe Tomás, de Caspe.
- D. Francisco Lázaro Muñoz, de Tauste.
- D.<sup>a</sup> María Asunción J. López Garín, de Cetina.
- D. Laurentino Lozano García, de Fuentes de Ebro.
- D.<sup>a</sup> Feliciano Luis Luis, de Tauste.
- D.<sup>a</sup> Adelaida Machinandiarena Uriz, de Biota.
- D.<sup>a</sup> María Pilar Manzano Más, de Fabara.
- D.<sup>a</sup> Mercedes Marcén Guerrero, de Ejea de los Caballeros.
- D.<sup>a</sup> Ricarda Marina Casado, de Calatayud.
- D. José Marqués Latorre, del Grupo "M. Díaz de Arcaya".
- D.<sup>a</sup> María Pilar Martí Gascón, de Purroy.
- D.<sup>a</sup> María Teresa Martínez Pamiés, del Grupo "Joaquín Costa".
- D.<sup>a</sup> Julia Martínez San Miguel, de La Zaida.
- D.<sup>a</sup> Bárbara Martínez Remío, de El Buste.
- D.<sup>a</sup> Patrocinio Mateo Crespó, alumna en prácticas.
- D. Enrique Mayor Sáinz, de Ejea de los Caballeros.
- D.<sup>a</sup> Juana Medina Odriozola, de Tabuena.
- D. Francisco Mendo Remacha, de Bulbiente.
- D. Juan José Miguel Domingo, de Artieda.
- D.<sup>a</sup> María del Carmen Miguélez Zabalza, de La Llana (Ejea de los Caballeros).
- D.<sup>a</sup> Micaela Millán Ainsa, de Belchite.
- D. Tomás Monge Tampirillas, de Badules.
- D.<sup>a</sup> Eulalia Montañés Fraile, de Morata de Jalón.
- D. Victoriano Moreno Santamaría, de Calatayud.
- D.<sup>a</sup> Pilar Mourón Castellanos, de Berdejo.
- D. Terencio Munguía Grijalvo, de Calatayud.
- D.<sup>a</sup> Pilar Muñoz Gascón, de Ejea de los Caballeros.
- D.<sup>a</sup> Victoria Mur López, de Morata de Jalón.
- D. Tomás Navarro Trigo, de Calatayud.
- D.<sup>a</sup> Rosa Oliete Mañas, de Lécera.
- D. Nicolás Olmo Ranz, de Maella.
- D.<sup>a</sup> Andresa G. Oñate Monzón, de Calatayud.
- D.<sup>a</sup> Josefa Ortas Marcuello, de Cadrete.
- D.<sup>a</sup> Anisia P. Ortín Bellido, de Tabuena.
- D.<sup>a</sup> Victoria Ortín Navascués, de Biota.
- D.<sup>a</sup> Julia Ortiz López, de Caspe.
- D. Vicente Ortín Pardos, de Maella.
- D.<sup>a</sup> Enriqueta Osete Cabello, de Gelsa.
- D.<sup>a</sup> Elena-Pablo Aguilera, de Malón.
- D.<sup>a</sup> Consuelo Pardos Traid, de Calatayud.
- D. Blas Paúl Barrao, de Bujaraloz.
- D. Enrique Pemán Sanjuán, de Osera.
- D.<sup>a</sup> Angeles Perchín Gloria, de Lagata.
- D.<sup>a</sup> F. Ascensión A. Pérez Aisa, de Urra de Jalón.
- D.<sup>a</sup> María del Carmen Pérez Castro, de Bureta.
- D. Emiliano Pérez Serrano, de Ejea de los Caballeros.
- D.<sup>a</sup> María Pilar Pérez Hernando, de Nonaspé.
- D. Concepción Pinilla Monclús, de Calatayud.
- D. Julio Pinós Sánchez, de idem.
- D.<sup>a</sup> Josefa Poncel Aznar, Profesora de Corte de adultas.
- D.<sup>a</sup> Aurora Ramírez Cerezo, de Júnez (Luna).
- D.<sup>a</sup> Fermina Rico Casares, de Lécera.
- D. Delfín Rodríguez Catalán, de Calatayud.
- D.<sup>a</sup> Lucía Rodrigo Pardos, de Jarque.
- D.<sup>a</sup> Teodora Rojo Monzón, de Lacorvilla (Luna).
- D.<sup>a</sup> María Juana Román Nieto, de Escatrón.
- D. Gregorio Romeo Berges, de Fuentes de Ebro.
- D.<sup>a</sup> Amada Royo Casasús, de idem.
- D.<sup>a</sup> Carmen Royo Turón, de Tauste.
- D. Mariano Rozas Martínez, alumno en prácticas.
- D. Mariano Ruiz Alfonso, de Campiel (Calatayud).
- D. Benjamín Ruiz Vázquez, de Gordún (Navardún).
- D.<sup>a</sup> Lucía Sáez González, de Calatorao.
- D.<sup>a</sup> Amalia Saldaña Vela, de Tauste.
- D.<sup>a</sup> Trinidad Sanjuán Ortiz, de Villanueva de Gállego.
- D. Francisco Sanz Gimeno, de Caspe.
- D.<sup>a</sup> Luisa Sanz Rodrigo, de Morata de Jiloca.
- D. Luis Sarasa González, de Tauste.
- D.<sup>a</sup> Ramona Sariñena Enfedaque, de Valmadrid.
- D. Aurelio R. Serrano Díaz, de las Preparatorias "Miguel Servet".
- D.<sup>a</sup> María Serrano Lon, de Calatayud.
- D. Mariano Sierra Giménez, alumno en prácticas.
- D. Joaquín Soler Gimeno, de Murero.
- D.<sup>a</sup> Aurora Tafalla Pascual, de Calatayud.
- D.<sup>a</sup> Celestina Tejedor Clavero, de Tauste.
- D. Celedonio Tejedor Carrascón, de Morata de Jiloca.
- D. Amadeo Terrén Peña, de La Almunia de Doña Godina.
- D. Ramón Tirado del Río, de Anento.
- D.<sup>a</sup> Encarnación Tolosa Samper, de Torres (Calatayud).
- D.<sup>a</sup> Teresa Tomás Bescós, de Alfamén.
- D. Luis Tornamira Altes, de Terrer.
- D.<sup>a</sup> Emilia Torres López, de Bördalba.
- D.<sup>a</sup> P. Pilar Trigo Fondévilla, de Sádaba.
- D. Lorenzo Urbasos Arbeola, de Calatayud.
- D.<sup>a</sup> Germana Urbina Garnica, de Ejea de los Caballeros.
- D.<sup>a</sup> María Uriel Díez, alumna en prácticas.
- D. José María Vellilla Membrado, de Alforque.
- D.<sup>a</sup> Pía Vera Ejea, de Tauste.
- D.<sup>a</sup> Filomena Vidal Vidal, de Sierra Estronad (Santa Eulalia de Gállego).
- D.<sup>a</sup> Juana Zuara Grijalvo, de Lacasta (Luna).

D.<sup>a</sup> Juliana Zurita Burlaya, de Santa Cruz de Grio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1943. — J. Ibáñez Martín. (Rubricado).

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

(Es copia).— Zaragoza, 4 de abril de 1943. — El Delegado Provincial, Andrés M. Capdevila.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión Depuradora D) de Zaragoza, con arreglo al Decreto núm. 66, de 8 de noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año,

Examinado el expediente, la propuesta del Juzgado Superior de Revisiones y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Confirmar en su cargo a D. Alejandro Manuel Ibarra Burillo, Maestro de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1943. — J. Ibáñez Martín. (Rubricado).

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

(Es copia).— Zaragoza, 4 de abril de 1943. — El Delegado provincial, Andrés M. Capdevila.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia

Núm. 1.490

#### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación y notificación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la causa número 312 de 1940, sobre robo, contra Cecilio Zarazaga Embid y Juan Verde Sanz, cuyos actuales domicilios o paradero se ignoran, se cita por medio de la presente a dichos penados a fin de que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante dicho Juzgado de instrucción, a fin de notificarles que la Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia de 20 de agosto de 1941, les condenó a la pena de un año, ocho meses y veintidós días de presidio menor a cada uno de ellos, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales, abonándoles el tiempo que han estado privados de libertad por tal causa, notificación que desde luego se les hace por medio de la presente, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

#### Juzgados municipales

Núm. 1.491

#### JUZGADO NUM. 3

D. Julio Guelbenzu Romano, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y em plaza a Juan Mayo García, en ignorado paradero, para

que el día 14 de abril próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado (sito en Predicadores, núm. 60, 2.<sup>o</sup>), a celebrar juicio de faltas que en este Juzgado se sigue contra el mismo por estafa, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez municipal, Julio Guelbenzu.—P. S. M.: El Secretario.—Emilio Rábanos.

Núm. 1.513.

#### CASPE

D. Mariano Navarro y Ros, Juez municipal de la ciudad de Caspe;

Hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia del juicio verbal civil seguido por el Procurador de esta plaza D. Vicente Gracia Gimeno, en nombre de D. Tomás Moliner, contra D. Francisco Fuertes Gimeno, vecino de Nonaspe, declarado en rebeldía, sobre pago de 600 pesetas, fueron embargadas como de su propiedad y se sacan a pública subasta, por término de veinte días, de conformidad a lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, las fincas siguientes:

1.<sup>o</sup> Una casa sita en el casco de la villa de Nonaspe, calle de la Muela, señalada con el núm. 9, que figura en el registro de edificios y solares con el núm. 84, compuesta de dos pisos sobre el firme, de 22 metros de superficie, que linda: por la derecha entrando, con D. José Melic Escuin; izquierda, con D. José Torner André, y espalda, con el referido Sr. Melic Escuin. Valorada en 500 pesetas.

2.<sup>o</sup> Un campo sito en el término municipal de Nonaspe, partida de "Llentio", de 42 áreas y 40 centiáreas, que linda: por el Norte y Sur, con José Vidal Llop, y Este y Oeste, con Felipe Soler Gimeno. Valorada en 300 pesetas.

3.<sup>o</sup> Otro campo sito en la partida de "Cabo Alto de la Huerta", de dicho término de Nonaspe, de cabida 4 áreas, que linda: al Norte, con D. José Mompel Roc; Sur, Ramón Meseguer Ráfales; Este, con José Soler Vidal, y Oeste, con Andrés Soler Arbonés. Valorada en 200 pesetas.

Cuyas fincas no aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad por haberse destruido; se hallan libres de hipotecas, cargas, censos y gravámenes, y de las que no existen títulos de propiedad ni se ha suplido su falta.

El remate tendrá lugar en la sala-audiencia del Juzgado municipal de esta ciudad (sito en la Casa Consistorial), el día 26 de abril próximo y hora de las doce.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo de los bienes, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Caspe a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Mariano Navarro. — P. S. M.: El Secretario, Eduardo Martínez.

TIP. HOGAR PIGNATELLI